

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *26* de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente n°2.250/83 -Corresponde n°6- del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramitó la Licitación Pública N°2/85 a los efectos de contratar los trabajos de conversión a gas natural de las instalaciones de calefacción en diversos edificios judiciales de la Capital Federal, así / como reparar y adecuar sistemas existentes para encuadrar su funcionamiento a las exigencias municipales; y

Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por Resolución N°274/84 de fecha 24 de septiembre ppdo. (Confr. fs.1/2) habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 351.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 356/357,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la Licitación Pública N°2/85 la que se adjudica a la firma "GAYG y ASOCIADOS S.A." S.A.I. C.F.I.A.-por menor precio- de acuerdo a su oferta de fs. 217/273 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$a.20.998.000).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones en distintos edificios de todo el país" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1985.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Autorizar al Departamento de Arquitect  
tura a:

a) Formular y suscribir "ad-referendum" de  
este Tribunal el respectivo Contrato de Obra Pública.-

b) Aprobar los Certificados de Obra, de Di  
ferencia de Costos y los Adicionales que surjan durante la /  
ejecución de los trabajos, por razones de urgencia o de nece  
saria realización. Tales adicionales no podrán superar indi-  
vidualmente el 1% (uno por ciento) ni la suma de ellos el 5%  
(cinco por ciento) del monto total del contrato.-

4°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis  
tración para que:

a) Apropie la suma de \$a.20.998.000.-a fin  
de atender el pago de los certificados indicados anteriormente  
.-

b) Liquide e incluya en el Libramiento de /  
Pago o Entrega, con la financiación prevista, los montos ne-  
cesarios para cumplir en tiempo y forma los pagos aludidos.-

c) Cancele a través de la Tesorería, o en /  
su caso, de la Tesorería General de la Nación los Certifica-  
dos a que se refieren los apartados precedentes, previa aproba  
ción por el Departamento de Arquitectura.-

5°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a  
la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése interven  
ción al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



**JOSÉ SEVERO CABALLERO**